



Junta interna
Julio A. Roca. Piso 10 Of. 1007
inate@indec.gov.ar
Tel. 4349-9529



23 de octubre de 2020

Evolución del poder adquisitivo del Salario de la APN desde 11/2015 a 9/2020

Actualización del cálculo de Pérdida Salarial¹

Luego de conocido el resultado de la muy postergada reunión paritaria en la que el Estado empleador ofreció un magro e insuficiente 7% -rechazado categóricamente por nuestro gremio-, volvemos a plantear con esta actualización la necesidad de que el Gobierno Nacional antes de diciembre vuelva a convocar a los representantes de lxs trabajadorxs para discutir una pauta salarial que: A) Cierre la pauta salarial 2019/2020, B) Reconozca la deuda que el Estado mantiene con lxs trabajadorxs, y C) plantee un aumento para todxs lxs trabajadorxs -sin distinción de relación contractual- acorde a la estimación que hacen los analistas para la inflación acumulada a diciembre de este año, que rondaría el 37%.

Esperamos también que el Estado empleador mantenga el compromiso asumido en esta paritaria en cuanto a la **regularización del empleo en negro y el pase a planta permanente**, que deberá de orquestarse en el plazo propuesto para todxs lxs trabajadorxs de la APN **con la necesaria jerarquización de lxs “trabajadorxs de la actual planta permanente”**.

La situación actual que evidencian los indicadores económicos y sociales muestran cómo se han profundizado las desigualdades, la carestía en la canasta de consumo de los sectores populares, la pérdida de puestos de trabajo y la abrupta caída en la pobreza de decenas de miles de hogares. A este escenario debemos sumarle que los recientes aumentos los combustibles impactaran en el precio de los productos y la liberación de las tarifas de los servicios públicos anunciada a partir de enero del 2021 (congelamiento de tarifas que se había prorrogado a través del DNU 690/2020) impactará de lleno en bolsillo del pueblo. Un coctel peligroso para lxs trabajadorxs, jubiladxs y sectores vulnerados.

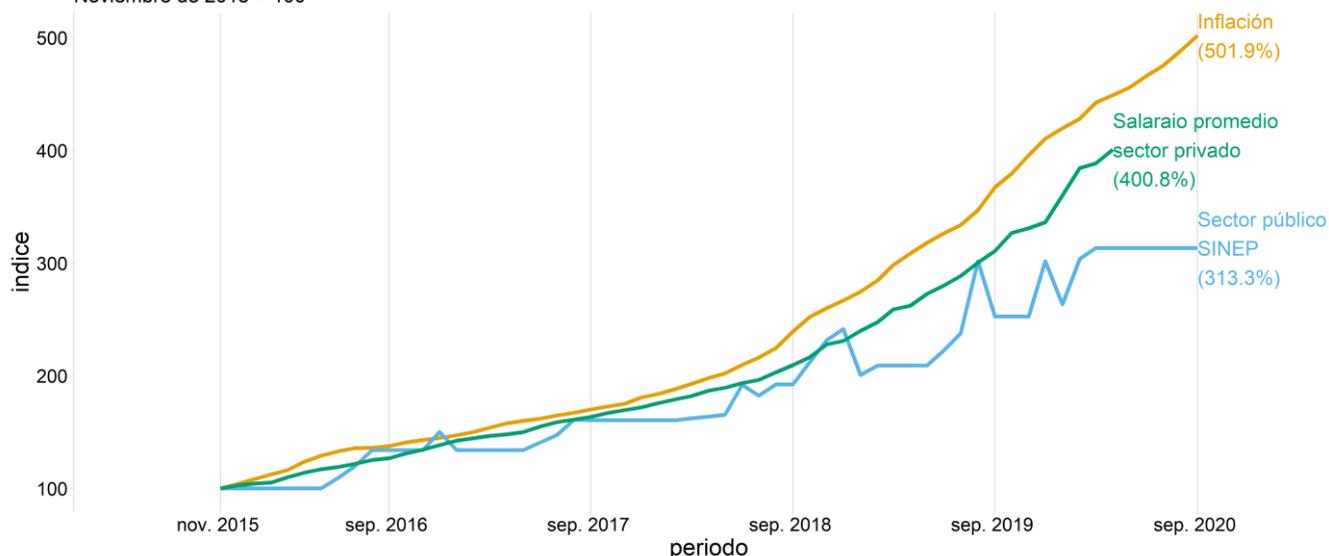
Inflación acumulada del periodo Nov/2015 a Sept/2020	402,0%
Inflación acumulada interanual	36,6%
Pérdida del poder adquisitivo respecto a Nov/2015 del salario Categoría D0 en septiembre de 2020 ²	37,2%

¹ Convenio Colectivo Sectorial SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO-SINEP (DECRETO 2098/2008) Actualización a Agosto 2020

² Caso testigo, salario de SINEP \$ 31.932 -incluyendo \$4.000 de suma fija a cuenta de paritaria futura.

Evolución de la inflación, el salario del sector público* y privado registrado

Noviembre de 2015 = 100



* Corresponde al escalafón de Planta Transitoria y Contratados, Nivel D, grado 0, con adicional por título secundario.

Fuente: SINEP, OEDE-MTEySS e IPCBA hasta mayo de 2016, IPC-GBA hasta diciembre de 2016, IPC-Cobertura Nacional desde enero de 2017.

A continuación, **discriminamos por período cuál es la pérdida global acumulada de nuestro salario**, tomando como referencia y línea de base el poder adquisitivo en **noviembre de 2015 de una categoría D0 operativa de planta transitoria**.

Período	Monto de \$ perdidos en concepto de salario ³
Nov 2015 - Sept 2020	\$ 543.992.-
Nov 2015 - Nov 2019	\$ 378.369.-
Ago 2019 - Sept 2020	\$ 98.923.-

Los números son impresionantes, pero perfectamente lógicos si tenemos en cuenta que, en casi cinco años, el salario de referencia de diciembre 2015, actualizado a pesos de agosto 2020 debería de ser \$51.154.- y no los magros 31.932.-, según la grilla salarial del SINEP de SEPTIEMBRE de este año.

Pérdida salarial en Pesos de los Niveles E, C y B a septiembre 2020.

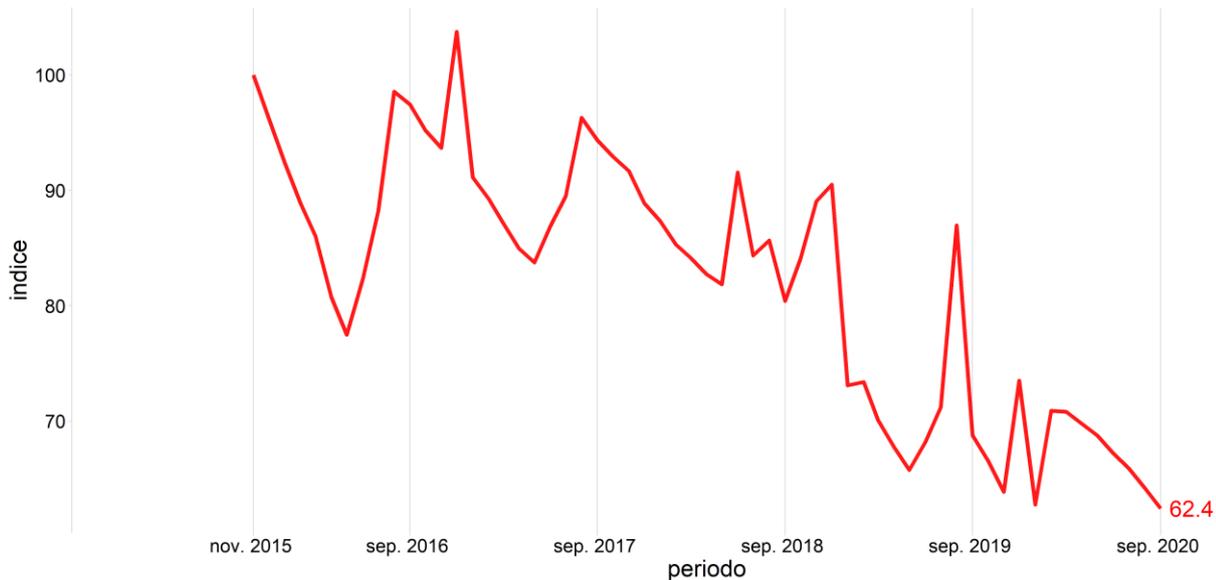
Período: Ago 2019 - Sept 2020	Monto de \$ perdidos en concepto de salario ⁴
Nivel E – Grado 0	\$ 86.101.-
Nivel C – Grado 0	\$ 108.973.-
Nivel B – Grado 0	\$ 136.456.-

³ para mantener el poder adquisitivo de nov 2015.

⁴ para mantener el poder adquisitivo de nov 2015.

Evolución del salario real para el sector público*

Noviembre - 2015 = 100.



* Corresponde al escalafón de Planta Transitoria y Contratados, Nivel D, grado 0, con adicional por título secundario.

Monotributistas. Conflicto Contractual y Salarial.

Al problema que plantea la pérdida salarial se suma el conflicto contractual. La situación de lxs trabajadorxs monotributistas es inclusive peor que la de lxs trabajadorxs dentro del convenio colectivo ya que, **a la pérdida del poder adquisitivo general, se le debe sumar la no percepción de medios aguinaldos, presentismo y las exiguas sumas fijas que el gobierno otorga como paliativo.**

Por ejemplo, tomando un salario mensual de \$28.000, sólo en los últimos 31 meses, ha perdido la suma de \$246.245.-, el equivalente a casi 9 sueldos.

A toda esta situación se suma un atraso respecto a la ya paupérrima paritaria de lxs trabajadorxs conveniados, ya que lxs monotributistas están un 16% debajo de los aumentos que recibieron lxs trabajadorxs en SINEP.

¿CUÁNTO DEBIERA SER NUESTRO SALARIO?⁵

En la coyuntura detallada anteriormente, realizamos la presente actualización del ejercicio, a 217 días de puesta en funcionamiento del ASPO. Lxs trabajadorxs estatales nunca dejamos de trabajar y, como tanto se ha repetido, en muchos fuimos quienes hemos estado al frente de la pelea contra la pandemia, a pesar de los bajos salarios y las paupérrimas condiciones laborales. En la mayoría de los casos poniendo a disposición nuestros bienes y servicios para cumplir con nuestra tarea.

Aún peor es la situación de lxs trabajadores informales, lxs jubiladxs, lxs desocupadxs y más sectores vulnerables.

⁵ Datos actualizados al septiembre de 2020.

Esta actualización, además de servir como argumentación a la hora de exigir una nueva convocatoria de la mesa de negociación paritaria antes de la fecha propuesta por el estado empleador, también debe utilizarse como base empírica para exigir un piso salarial acorde y que la pauta salarial deberá tener en cuenta la proyección de la inflación minorista que hacen los analistas para diciembre de 2020, que la ubicaría alrededor del 37% interanual, coincidente con el último dato interanual que difundió el INDEC.

A este valor llegamos en base al uso datos oficiales publicados por el INDEC:

Un Hogar constituido por una pareja de 35 años con dos hijos en edad escolar necesitó, en septiembre de 2020, de \$73.470,10.- para satisfacer sus necesidades. Este valor se compone de \$24.550,60.- necesarios para adquirir una Canasta Alimentaria Mínima y de \$ 48.919,50.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.

Las canastas utilizadas para este ejercicio son las llamadas **“Canastas de Consumos Mínimos”** y surgieron como propuesta metodológica innovadora en el INDEC, aunque todavía no se han aplicado en las mediciones oficiales.

Estas no son utilizadas por el organismo para la medición de la pobreza, que en la última actualización de la canasta básica total llegó a los \$ 47.216.-⁶ para una familia tipo, sino que indica un piso para que cada asalariadx esté en condiciones de cubrir las necesidades básicas de su núcleo familiar, de esa manera no ser susceptible de caer en la pobreza.

Por tanto, **ningún trabajador debería ganar -de bolsillo- menos que el valor calculado en este ejercicio.**

Se debe tener en cuenta que:

Las **“Canastas de Consumos Mínimos”** **NO** implican un modelo de lo que sería una canasta óptima, deseable (que no puede surgir de un análisis estadístico, sino de una discusión social más global acerca de los objetivos y valores a los que se aspira). **Éstos son valores de mínima.**

Nota para ver el anexo metodología se lxs invita a leer el informe del mes de julio 2020.⁷

⁶ https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_10_20DA9C1F2E1E.pdf

⁷ <https://drive.google.com/file/d/1oWR8eku1tA8F39ilba4i-ixxOcisGmVh/view?usp=sharing>

ANEXO: Resultados Regionales

CANASTAS REGIONALES	HOGAR: PAREJA CON 2 HIJXS MENORES					
	<i>(A modo de ejemplo. Se puede calcular para cualquier tipo de hogar)</i>					
	GBA	CUYO	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGÓNICA
CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA	\$ 24.550,6	\$ 21.923,7	\$ 22.046,5	\$ 21.604,5	\$ 23.175,8	\$ 25.409,8
OTROS BIENES Y CONSUMOS MÍNIMOS	\$ 48.919,5	\$ 42.657,8	\$ 43.342,7	\$ 42.315,4	\$ 44.223,3	\$ 46.424,6
TOTAL CANASTA DE CONSUMOS MÍNIMOS	\$ 73.470,1	\$ 64.581,5	\$ 65.389,2	\$ 63.919,9	\$ 67.399,1	\$ 71.834,4

Por lo arriba planteado y para que el Estado empleador reconozca la pérdida salarial que venimos sufriendo lxs trabajadorxs del sector, exigimos:

- **Pago de la deuda de la pauta salarial 2019/2020**
- **El 7% no alcanza**
- **Volver a discutir la pauta salarial del corriente año**
- **Salarios con piso de \$ 73.470.-**
- **Regularización del empleo fraudulento**
- **Pase a planta permanente**